

Constancia secretarial

Señor Juez: Le informo que en el correo electrónico institucional el 2 de agosto de 2023 a las 9:30 a.m. y a las 9:36 a.m., la apoderada de la ejecutante remitió diligencias de notificación personal realizadas al ejecutado (archivo 005). A Despacho.

Andes, 18 de agosto de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Dieciocho de agosto de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 03 001 2023 00089 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA. EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIIVA
Demandado	ROBINSON EDUARDO BALBIN COSSIO
Asunto	REQUIERE PARTE DEMANDANTE ALLEGUE CONSTANCIA ENTREGA MENSAJE DATOS

Vista la constancia secretarial, revisadas las constancias de envío de la notificación personal al ejecutado a través de correo electrónico a la dirección electrónica robisobccg@hotmail.com si bien la misma reúne los requisitos del artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, esta no se acompañó de la constancia de el acuse de recibido donde se pueda constatar que el acceso del destinatario al mensaje o la entrega del mismo para el computo de términos.

En razón a ello, se requiere a la apoderada de la parte ejecutante para que allegue la respectiva constancia de entrega del mensaje de datos, de la notificación personal al ejecutado conforme lo exige el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA

JUEZ

C.P.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No 140** en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes> de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ENRIQUE RESTEPO ZAPATA
JUEZ

C.P.

Firma escaneada conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por
ESTADOS No.105 en el Micrositio del Juzgado

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:
Carlos Enrique Restrepo Zapata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c925f96e11b1a4cff91d289f553c4dd07fb3a5bfa9af0700408b264932e37313

Documento generado en 18/08/2023 11:25:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>